

establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 21 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 19 de junio de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el expediente de protección 352-2002-04000025-1, referente al menor V.T.M., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Siendo 29 de diciembre de 2009, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 352-2002-04000025-1, referente al menor V.T.M., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Jorge Torrealba Román, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de febrero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han sido posible ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 452-2008-00046627-4.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Díaz González.

Contenido del acto: Notificación de resolución Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a doña Dolores González Díaz.

Núm. de expediente: 452-2009-00010609-4.

Nombre y apellidos: Herederos de doña M.^a Antonia Cano Espina.
Contenido del acto: Notificación de resolución Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a doña M.^a Antonia Cano Espina.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.^a planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 11 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica a don Mariano Muñoz Heredia Resolución de archivo de expediente sancionador.

Habiéndose dictado Resolución de archivo por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 26 de enero de 2010, en el expediente sancionador 019/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal se indica a don Mariano Muñoz Heredia que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de fecha 27 de enero de 2010.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 27 de enero de 2010, en el expediente sancionador 045/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de An-

dalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don Mariano Muñoz Heredia que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretenda valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 11 de febrero de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto de modificación de diversos reglamentos en materia medioambiental para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio, y desarrollo del Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.

La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (ley paraguas), ha incorporado parcialmente al Derecho español la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006.

En la exposición de motivos, de la Ley precitada, se indica que para alcanzar el objetivo de reformar significativamente el marco regulatorio no basta sólo con el establecimiento de los principios generales que deben regir la regulación actual y futura de las actividades de servicios, sino que también es necesario proceder a un ejercicio de evaluación de toda la normativa reguladora del acceso a las actividades de servicios y de su ejercicio, para adecuarla a los principios que dicha Ley establece, por lo que se aprobó a tales efectos la Ley Ómnibus, Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El resultado de la evaluación de las normas con rango legal en Andalucía ha concluido en la conveniencia de aprobar el Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en

el mercado interior, en virtud del cual se introducen modificaciones en algunas Leyes medioambientales andaluzas, tales como la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales; Ley 8/1999, de 27 de octubre, de Régimen Jurídico del Espacio Natural de Doñana, y en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Teniendo en cuenta lo anterior, y siguiendo las pautas mencionadas el 17 de noviembre de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó un Acuerdo conviniendo establecer nuevos mecanismos de coordinación para acelerar la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, relativa a la eliminación de barreras legales y administrativas en el sector de los servicios del mercado interior. Entre estos mecanismos se encarga a todas las Consejerías la adaptación de las normas de rango reglamentario en materia de su competencia para adaptar el ordenamiento jurídico vigente a las directrices recogidas en la citada Ley de transposición de la Directiva de Servicios.

Por último, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dado que la naturaleza de la disposición lo aconseja, se estima que el contenido de la misma debe ser sometida al a información pública, por lo que

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del «Proyecto de Decreto de modificación de diversos reglamentos en materia medioambiental para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio, y desarrollo del Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla), y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de:

- Almería (Reyes Católicos 43; 04071, Almería).
- Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.º; 11071, Cádiz).
- Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta; 14071, Córdoba).
- Granada (C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1; 18071, Granada).
- Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3; 21071, Huelva).
- Jaén (C/ Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 2.ª planta; 23071, Jaén).
- Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom, bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª; 29071, Málaga).
- Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister; 41071, Sevilla).

Siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de alegaciones será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.